



DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXIII Legislatura

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 7 de marzo de 2017.

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
07 MAR 2017
G. OC
OFICIALIA MAYOR
C/Oaxaca

Respetable Oficial Mayor, adjunto a la presente envié **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN OCTAVA AL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL ESTADO DE OAXACA**, solicitando se enliste en el Orden del Día de la Sesión del próximo miércoles 8 de marzo del presente año.

Sin otro particular le reitero mi consideración más distinguida.


ATENTAMENTE

Correo electrónico rosaella.romero63leg@gmail.com

Teléfono: 5020200, 5020400 ext. 6928, 6328 directo 5020225



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN
VIII AL ARTÍCULO 3 DE LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL ESTADO
DE OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN DEL
PARTIDO DEL TRABAJO.**

Quien suscribe, Rosa Elia Romero Guzmán, diputada del Partido del Trabajo de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 70 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VIII al Artículo 3 de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

La lucha de las mujeres por lograr la equidad en todos los órdenes de la vida cotidiana no ha sido sencillo, la historia tiene en su memoria hechos y acontecimientos que cambiaron al mundo siendo la mujer su protagonista principal, sin embargo, los derechos ganados en esos momentos de la historia aún en el pasado reciente, siguen siendo insuficientes para el pleno desarrollo de la mujer.

Tan sólo hace más de 20 años, en 1995, se promulgó la Declaración y la Plataforma de Beijing, una hoja de ruta histórica firmada por 189 gobiernos, estableciendo la agenda para la materialización de los derechos de las mujeres. En el año 2000, los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron la Declaración del Milenio, en la que presentaron una visión de desarrollo, paz y



derechos humanos, comprometiéndose también, a cumplir los **Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)**, con metas específicas para el año 2015.

Durante 15 años fue necesario adoptar medidas urgentes y decisivas para que esos compromisos tomaran cuerpo en la práctica mediante la adopción de reformas importantes, especialmente en los países en desarrollo. Los ODM, definieron y perfilaron la guía mediante la cual países en desarrollo y economías en transición intentaron lograr que los beneficios y costos que implica la mundialización, se distribuyeran de manera equitativa entre todos los habitantes del mundo, dando lugar a una agenda global para la equidad de la globalización, legitimándola sin por ello estar a favor de la misma.

Fue entonces cuando se establecieron los ocho Objetivos del Milenio, cuyos indicadores sirven desde entonces de parámetro para evaluar los esfuerzos de la ayuda y a favor del desarrollo así como los resultados obtenidos, todos ellos enfocados en problemas sociales. Los cuáles fueron:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre
2. Lograr la educación primaria universal
- 3. Promover la igualdad de género y potenciar a las mujeres**
4. Reducir la mortalidad infantil
5. Mejorar la salud materna
6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades
7. Asegurar la sostenibilidad del medio ambiente
8. Desarrollar una asociación global para el desarrollo

Al no lograr el cumplimiento total éstos, se dio paso a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, el 25 de



septiembre de 2015 en la Asamblea General de la ONU, como parte de la nueva agenda que debe completar la labor de los ODM, sin que nadie quede excluido.

Entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos resaltan: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas; reducir la desigualdad en y entre los países, y promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, entre otras.

Por otro lado, la lucha por el reconocimiento de la labor femenil dentro de los sectores productivos, aún presenta desventajas puesto que se ha demostrado que generalmente, la mujer gana menos en los mismos puestos de trabajo que los hombres o su participación aún no alcanza los índices deseables que permitan un desarrollo equitativo.

Tal es el caso del Sistema Nacional de Investigadores, cuya composición es una clara muestra de la inequidad de oportunidades para el desarrollo de las mujeres investigadoras y académicas, pues representan aproximadamente el 35 por ciento de sus integrantes, lo que refleja que es necesario y urgente establecer en la ley, los mecanismos y políticas que alienten una mayor inclusión en la ciencia, la investigación y la academia, de mujeres.

Otros datos que confirman dicha tendencia es el de las mujeres en la población activa mundial, por sector ocupan el 61.5% en servicios, 25% en agricultura, 13.5% en Industria. Así mismo, las mujeres se ubican en empleos menos remunerados, de menor cualificación y mayor inseguridad laboral; además están a penas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

representadas en puestos con responsabilidad de toma de decisiones y en campos como la ciencia y la tecnología.

Sobre los espacios de las mujeres en puestos de liderazgo, el promedio mundial es que tiene el 23 % de escaños parlamentarios; 4 por ciento de cargos en una dirección general en empresas incluidas en la lista de las mejores empresas mundiales.

Por lo que la segregación sectorial y ocupacional se convierte en una de las consecuencias de las barreras estructurales de la discriminación basadas en el género, como la pobreza, la falta de flexibilidad de los horarios de trabajo, el acceso limitado o nulo a servicios de cuidado infantil.

Pese a las brechas de género que existen en el acceso y utilización de las tecnologías digitales, esas mismas tecnologías eliminan las barreras geográficas, que pueden ser tanto beneficiosas como perjudicial para las mujeres, pues al ser un espacio en continua evolución, es indispensable contar con educación, capacitación, aptitudes profesionales y empresariales que procuren resultados semejantes entre hombres y mujeres.

Las mujeres a nivel mundial representan el 47 por ciento de la población conectada a internet; pero hay una brecha de género en el uso del mismo entre mujeres y hombres de 12 por ciento. De la población en países de ingresos bajos y medianos que no posee teléfonos móviles, hay más de 3,000 millones, de los cuales 1,700 millones son mujeres.

Las mujeres constituyen solamente un 28% de los investigadores existentes en el mundo. En América Latina, uno de cada cinco países ha alcanzado la partida de



género, logrando que en promedio se cuente con el 44% de la ocupación femenina en la ciencia.

En nuestro país existen grandes obstáculos en la formación en educación e investigación, desde los estereotipos que afrontan las niñas hasta las responsabilidades familiares y prejuicios que enfrentan las mujeres al momento de elegir su campo de estudio.

A pesar de que las cifras de la UNESCO señalan a México con un porcentaje equitativo entre hombres y mujeres en el sector de la Ciencia, la estadística sólo aplica para las áreas de las humanidades y de salud donde hay una paridad del 50 por ciento. Mientras que en las áreas de la ciencia, físico-matemática y de química, la proporción cambia de 20 por ciento de mujeres a 80 por ciento de hombres. Las investigadoras trabajan generalmente en los sectores Público y Académico, mientras que los hombres predominan en el sector Privado, en donde se encuentran los mejores salarios y oportunidades para progresar.

Las mujeres se concentran en las Ciencias Sociales y permanecen sub representadas en ingeniería y carreras tecnológicas, por lo cual se debe alentar a las niñas mexicanas a incursionarse en el campo de las ciencias exactas.

En países como Colombia y Chile, las mujeres rebasan la mitad de sumando un total de 54% y 51% respectivamente pero se mantienen en el sector público y académico

Ante este panorama, al Estado Libre y Soberano de Oaxaca no le puede ser indiferente la lucha por la igualdad de derecho entre mujeres y hombres en el sector de la Ciencia y Tecnología, por ello es imprescindible que se incluya dentro de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Ley el principio de perspectiva de género, salvaguardando la participación equitativa entre mujeres y hombres dentro de este ramo.

La promoción de la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en el logro del desarrollo sostenible, la paz, la seguridad y el pleno respeto a los derechos humanos. El empoderamiento de la mujer sigue siendo un elemento central de los esfuerzos para hacer frente a los desafíos sociales, económicos y políticos en todo el mundo.

Para la celebración de este año, el tema central será: **"Las mujeres en el mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030"**, recordándonos que el proceso de globalización, la revolución digital y tecnológica crean nuevas oportunidades, evidenciando un panorama decisivo en el empoderamiento económico de las mujeres, buscando poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas.

Pese a los logros obtenidos en los últimos años, la desigualdad limita la creatividad y el talento, coartando la inclusión y el pluralismo, lo cual daña a las mujeres y debilita el tejido social.

Por lo que en la presente iniciativa y por lo antes expuesto, se propone adicionar una fracción VIII al Artículo 3 de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca para quedar como sigue:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

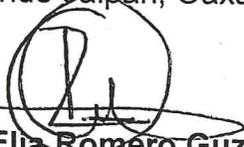
Texto vigente	Propuesta
<p>ARTÍCULO 3.- La presente Ley tiene los siguientes objetivos específicos: I. a VII.</p>	<p>ARTÍCULO 3.- La presente Ley tiene los siguientes objetivos específicos: I. VII. VIII. Promover la inclusión de la perspectiva de género con una visión transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>

TRANSITORIOS

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 8 de marzo de 2017.


Dip. Rosa Elia Romero Guzmán.